



Municipalidad de
Yerba Buena
Encomán

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"
27 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 569

VISTO: El Contrato suscripto el 22/07/2022, entre esta Municipalidad y el Sr. Pablo Hernán Jemio, D.N.I. N° 24.671.358; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Contrato esta Municipalidad alquila una Camioneta Marca: Ford Ranger, Dominio: LBG 719, para ser afectada a la prestación de servicios oficiales de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos;

Que en su Cláusula Sexta se establece que el período de vigencia es por el término de 6 (seis) meses, desde el 01/06/2022 hasta el 30/11/2022;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda el precio del alquiler del vehículo que nos ocupa en la suma mensual de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 3.108-M17(I)-D-22, y cuenta con la intervención de la Dirección de Servicios Urbanos, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 39 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

569

27 JUL 2022

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 22/07/2022 entre esta Municipalidad y el Sr. Pablo Hernán Jemio, D.N.I. N° 24.671.358, con domicilio en Av. Solano Vera 2.800, Dpto. 2 M, Country del Pilar, Manantial de Ovanta, Tucumán, por el alquiler de la Camioneta que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con vigencia por el período 01/06/2022 al 30/11/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. P.ub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA